

¿Puedo hacer una pregunta al PC-OC?

Las preguntas sobre la aplicación o interpretación de los instrumentos del Consejo de Europa en el ámbito de cooperación internacional en materia penal son muy bien acogidas y contribuirán a que el PC-OC siga desarrollando dichos instrumentos. Las preguntas se pueden dirigir a su representante nacional del PC-OC.

Las preguntas sobre el funcionamiento y actividades del PC-OC se pueden enviar a la Secretaría, a la siguiente dirección de correo electrónico: Dgl.tcj@coe.int.



PREMS 07913 ESP

**Fomentar y desarrollar
la cooperación judicial en
materia penal**

Sección de Derecho Penal
DG I – Derechos Humanos y
Estado de Derecho
Consejo de Europa



COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE



COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE

Copyright de la versión original pertenece al Consejo de Europa

La presente traducción se publica de acuerdo con el Consejo de Europa y es responsabilidad del Ministerio de Justicia de España.

Fomentar y desarrollar la cooperación judicial en materia penal

La cooperación judicial internacional está basada en tres principios fundamentales, a saber:

- espíritu de cooperación,
- conocimiento de los instrumentos legales aplicables
- el uso adecuado de las herramientas disponibles para fomentar la cooperación.

El comité conocido como el PC-OC (Comité de expertos en el funcionamiento de los Convenios Europeos sobre cooperación en materia penal) juega un importante papel en la cooperación internacional en materia penal.

¿Qué es el PC-OC?

El PC (Problemas Criminales)-OC (Funcionamiento de Convenios) es un comité de expertos del Consejo de Europa en el campo de la cooperación internacional en materia penal, que trabaja bajo la autoridad del Comité Europeo sobre Problemas del Crimen (CDPC).

El PC-OC hace el seguimiento de la aplicación de los convenios del Consejo de Europa relativos a la cooperación internacional en materia penal (en especial extradición, asistencia legal mutua y traslado de personas condenadas), y propone nuevos instrumentos en este ámbito. También elabora herramientas útiles, tales como información del país, formularios, pautas prácticas, etc. para profesionales que tratan con estos instrumentos.

El comité está compuesto de representantes de las autoridades centrales de los 47 estados miembros del Consejo de Europa y de observadores.

Los profesionales nacionales pueden aprovechar la experiencia de la Secretaría del PC-OC y de sus expertos nacionales.

Página web

Se ha creado una página web (www.coe.int/tcj) que contiene información y documentación útiles relativas a esta cooperación. Se invita a los profesionales de los Estados Parte de los Convenios del Consejo de Europa sobre cooperación internacional en materia penal, a que visiten la página web del PC-OC.

La página web del PC-OC contiene:

- Información sobre las actividades del PC-OC que incluye reuniones y actos futuros y pasados.
- Normas legales y material útil para profesionales (información sobre los países, herramientas de ejecución en las áreas clave del trabajo del PC-OC).
- Jurisprudencia relevante del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Archivos de actividades, estudios, documentos y publicaciones pasados que sean de interés.
- Enlaces útiles con otras páginas web de interés para las actividades del PC-OC.